

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE

Nomenclatura : AS-SM-126-2023-EO-L.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VARIADORES DE FRECUENCIA PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LA CENTRAL TÉRMICA IQUITOS

Ruc/código :	20343877294	Fecha de envío :	05/12/2023
Nombre o Razón social :	DIN AUTOMATIZACION S.A.C.	Hora de envío :	14:55:28

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Con la finalidad de ampliar la pluralidad de postores solicitamos que se acepte como valida que el producto pueda ser de cualquier marca, toda vez que esta cumple con todas las especificaciones técnicas señaladas en las bases, ya que como esta redactado da la impresión que se estaría direccionando el solo adquirir la marca Vacon - Danfoos, lo cual es contrario a los principios que rigen la contratación en el estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisa lo siguiente:

Las Especificaciones Tecnicas, contienen las características tecnicas de los bienes requeridos segun la necesidad del area usuaria, asi mismo, es valido cualquier bien que cumpla con las características tecnicas, independientemente de su marca, por lo cual, se esta garantizando la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-126-2023-EO-L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VARIADORES DE FRECUENCIA PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LA CENTRAL TÉRMICA IQUITOS

Ruc/código :	20343877294	Fecha de envío :	05/12/2023
Nombre o Razón social :	DIN AUTOMATIZACION S.A.C.	Hora de envío :	14:55:28

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

"Solicitan:

Intensidad nominal (sobrecarga baja): 72 A / Con la finalidad de ampliar la pluralidad de postores se solicita al comite ampliar la intensidad nominal (sobrecarga baja) de 72 a 75A

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** - **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisa lo siguiente:

El Art. 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientadas al cumplimiento de las funciones de la Entidad. En ese sentido el Área usuaria ha establecido las características técnicas en función a su necesidad y cumplimiento de sus objetivos, los mismos que son razonables y de conformidad con la indagación de mercado, existe la pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento.

Las Especificaciones Tecnicas, contienen las características tecnicas de los bienes requeridos, los cuales obedecen a la necesidad del area usuaria, en concordancia con lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado; Constituye una facultad única y exclusiva de la Entidad la determinación de sus requerimientos de bienes, servicios y obras (formulados de forma objetiva y precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al procedimiento de contratación y ajenos de la creación de obstáculos que perjudiquen la competencia del mismo)... En ese sentido, no se acoge la solicitud, ya que el parametro en mencion corresponde a una necesidad del area usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-126-2023-EO-L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VARIADORES DE FRECUENCIA PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LA CENTRAL TÉRMICA IQUITOS

Ruc/código : 20343877294	Fecha de envío : 05/12/2023
Nombre o Razón social : DIN AUTOMATIZACION S.A.C.	Hora de envío : 14:55:28

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

"Solicitan:

El voltaje nominal de red (trifásico): 380-500 VCA / Con la finalidad de ampliar la pluralidad de postes, en este aspecto solo beneficia a las empresas postoras que han participado en el estudio de mercado; se solicita al comite acepte el voltaje nominal de red (Trifasico): 380-480 VAC

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: - **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

precisa lo siguiente:

El Art. 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientadas al cumplimiento de las funciones de la Entidad. En ese sentido el Área usuaria ha establecido las características técnicas en función a su necesidad y cumplimiento de sus objetivos, los mismos que son razonables y de conformidad con la indagación de mercado, existe la pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento.

Las Especificaciones Tecnicas, contienen las características técnicas de los bienes requeridos, los cuales obedecen a la necesidad del área usuaria, en concordancia con lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado..Constituye una facultad única y exclusiva de la Entidad la determinación de sus requerimientos de bienes, servicios y obras (formulados de forma objetiva y precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al procedimiento de contratación y ajenos de la creación de obstáculos que perjudiquen la competencia del mismo)... En ese sentido, no se acoge la solicitud, ya que el parametro en mencion corresponde a una necesidad del área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura : AS-SM-126-2023-EO-L.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VARIADORES DE FRECUENCIA PARA LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LA CENTRAL TÉRMICA IQUITOS

Ruc/código :	20601744725	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	RD & G TECHNOLOGIES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	12:27:34

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Capitulo III, literal 3.2, pagina 36, Experiencia del postor en la especialidad.

CONSULTA:

Con la finalidad de dar mayor pluralidad al proceso y aperturar el mismo a la participación de un mayor número de postores, solicitamos amablemente al área usuaria e incluya como experiencia similar a la venta de RELÉS DE PROTECCIÓN EN GENERAL, esto dado que los relés también son equipos industriales utilizados para proteger motores, transformadores, interruptores, entre otros equipos en media y baja tensión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisa lo siguiente:

Con la finalidad garantizar la pluralidad de postores en el proceso, se añadirá como experiencia similar a:

- Venta/suministro de relés de protección en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Capitulo III

3.1 Especificaciones Técnicas

5.4 Requerimientos de el proveedor y su personal

5.4.1 Del proveedor

Se consideran bienes similares a los siguientes:ventas/suministro de material de automatización/elctronica de potencia industrial; ventas/suministros de repuestos para la industria en general, venta/suministro de relés de protección en general.